RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET279535, "SERVICIO DE VUELO CON VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (DRON) COMO APOYO AL EQUIPO DE CAMPO EN LA EJECUCIÓN DE LA VIGILANCIA DEL AGUILUCHO CENIZO", CON PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE 24.700,00 €, IVA NO INCLUIDO.

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 19/01/2018 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 22/01/2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 110 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el BOJA y en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 21/02/2018.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	SISTEMAS NO TRIPULADO, S.L.
2	APPLUS NORCONTROL S.L.U.
3	TEGICA ANDALUCÍA S.L.
4	AFAN COMUNICACIONES S.L.
5	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.
6	ENTORNO PRODUCCIONES Y ESTUDIOS AMBIENTALES S.L.
7	UTE IDEA, INGENIEO DESDE EL AIRE S.L.- CLAB SERVICIOS Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.4) del TRLCSP, la relación de candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

a) Se excluye la oferta presentada por APPLUS NORCONTROL S.L.U., ya que tras el plazo otorgado para subsanar, no acredita el cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el Pliego. En concreto no acredita el requisito de personas trabajadoras con discapacidad contratadas, ni acredita la elaboración, aplicación y vigencia del plan de Igualdad.

b) Se desestima la oferta presentada por la empresa ENTORNO PRODUCCIONES Y ESTUDIOS AMBIENTALES S.L., ya que aunque el importe de su oferta total es 22.232,00 €, al realizar la multiplicación entre el precio unitario ofertado y el número de unidades estimadas, el resultado es de 26.400,50 €, superando este importe el presupuesto de licitación.

Código Seguro de verificación:D7l3bR+bwM5jjnMUieJYjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	25/04/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	D7l3bR+bwM5jjnMUieJYjg==	PÁGINA	1/3

D7l3bR+bwM5jjnMUieJYjg==

SEXTO.- Con fecha 13/03/218, se reúne la Mesa de Contratación para la determinación de la clasificación decreciente de ofertas resultando lo siguiente:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	UTE IDEA, INGENIO DESDE EL AIRE S.L.- CLAB SERVICIOS Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.	16.265,14 €	100,00	100,00
2	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	17.516,48 €	92,31	92,31
3	AFAN COMUNICACIONES S.L.	19.760,00 €	78,51	78,51
4	SISTEMAS NO TRIPULADO, S.L.	22.230,00 €	63,33	63,33
5	TEGICA ANDALUCÍA S.L.	24.000,00 €	52,45	52,45

En consecuencia, se requirió a UTE IDEA, INGENIO DESDE EL AIRE S.L.- CLAB SERVICIOS Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.L., persona licitadora con la oferta económicamente más ventajosa, la documentación necesaria en cumplimento del art. 151.2 del TRLCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 11/04/2018, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa a la persona titular de la Subdirección General y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del DECRETO 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación, por delegación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por ENTORNO PRODUCCIONES Y ESTUDIOS AMBIENTALES S.L., al comprobarse que el resultado correcto del cálculo del importe de su oferta supera al presupuesto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente **NET279535, "SERVICIO DE VUELO CON VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (DRON) COMO APOYO AL EQUIPO DE CAMPO EN LA EJECUCIÓN DE LA VIGILANCIA DEL AGUILUCHO CENIZO"**, a la **UTE IDEA, INGENIO DESDE EL AIRE S.L.- CLAB SERVICIOS Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.**, por el importe de **16.265,14 € (IVA no incluido),** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación

TERCERO.- Formalícese el contrato en los plazos previstos en el artículo 156 del TRLCSP.

Código Seguro de verificación:D7l3bR+bwM5jjnMUieJYjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	25/04/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	D7l3bR+bwM5jjnMUieJYjg==	PÁGINA	2/3

D7l3bR+bwM5jjnMUieJYjg==

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre comunicándoles que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 10,1 a), 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía por Delegación de fecha 11 de noviembre de 2015 (BOJA nº 222 de 16 de noviembre de 2015).

Código Seguro de verificación:D7l3bR+bwM5jjnMUieJYjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	25/04/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	D7l3bR+bwM5jjnMUieJYjg==	PÁGINA	3/3

D7l3bR+bwM5jjnMUieJYjg==